

Congreso Latinoamericano de Teoría Social

Mesa 11: Sobre el estatuto de la política en la filosofía de Michel Foucault

La importancia política de los dispositivos

Fernández Giuliana (UBA) giulianafernandez9@gmail.com

Juarez Ritterband Facundo (UBA) facunetar@yahoo.com.ar

1. Introducción

En la siguiente ponencia nos proponemos realizar un abordaje del concepto de *dispositivo* tal como lo trata Michel Foucault en dos de sus principales trabajos, *Vigilar y Castigar* (2012) e *Historia de la sexualidad, 1. La voluntad de saber* (2012). En este sentido nuestro objetivo central es entender cómo opera este concepto en el análisis de las relaciones de poder.

Específicamente intentaremos abordar la definición de poder dando cuenta de las teorías con las cuales discute el autor y los fundamentos de las mismas y analizar el dispositivo carcelario y de sexualidad, identificando los efectos de dichos dispositivos sobre la creación de sujetos.

En primer lugar trabajaremos sobre la definición de *poder*, teniendo en cuenta que constituye un concepto central para pensar la política, y que es en torno a este concepto que el análisis del dispositivo cobra relevancia. Por otro lado profundizaremos en la especificidad de los *dispositivos*, cómo operan y que efectos producen ejemplificando a partir del dispositivo carcelario y de sexualidad. Finalmente daremos cuenta de la importancia política de dicho concepto.

2. El poder

En el texto *Sociología Molecular* (Tonkonoff; 2014) se resalta la herencia de la microsociología tardeana en la filosofía de Michelle Foucault, que no coincide con pensar a la sociedad como externa al individuo, sino que aparecen otra serie de preocupaciones y de abordajes para pensar las relaciones sociales, ya no preocupado por captar unidades que totalizan a sus elementos. Al respecto de Foucault, Tonkonof señala: “Foucault caracteriza el modo disciplinario de ejercicio de poder como una especie de huevo de Colón en el orden de la política (...) Como una multiplicidad de procesos, con frecuencia menores, de origen diferente, de localización diseminada, que coinciden, se repiten o se imitan, se apoyan unos sobre otros, se distinguen según su dominio de aplicación, entran en convergencia y dibujan poco a poco el diseño de un método general” (Tonkonoff; 2012:4).

En este sentido podemos afirmar que Foucault no piensa en unidades que totalizan a sus elementos y que son más que la suma de sus partes, sino que le preocupa la multiplicidad de procesos, lo heterogéneo, lo discontinuo.

En el curso del Collage de France titulado “Defender la Sociedad” (2008) Foucault señala una serie de precauciones para analizar el poder. Estas tienen que ver con captar el poder en sus extremidades, en sus prácticas reales y efectivas en las cuales está en relación directa con su objeto, la circulación a través de los individuos, la micromecánica y las resistencias que implica. Dichas precauciones sirven para superar la concepción jurídica y la concepción marxista que analizan el poder, la primera heredada de la noción de Leviatan que ve al poder únicamente allí donde muestra formas reguladas y legítimas, dependiente de decisiones concretas que toman ciertos individuos y la segunda que ve al poder como algo homogéneo localizado en el Estado, que se ejerce por una clase sobre otra; ambas concepciones no captan la constitución del poder a partir de sus mecanismos infinitesimales. “El problema para mí es evitar la cuestión, central para el derecho, de la soberanía y la obediencia de los individuos sometidos a ella, y hacer aparecer (...) el problema de la dominación y sujeción” (Foucault; 2008: 30).

Creemos importante resaltar esta cuestión debido a que tanto en la noción jurídica y marxista del poder no hay posibilidad de tomar en cuenta la noción de dispositivo que en

Foucault asume un lugar central. Antes de llegar a dicha noción señalaremos cuáles son las precauciones que se deben tomar para analizar el poder.

En primer lugar no se debe analizar las formas reguladas y legítimas del poder a través de su centro sino captarlo en sus extremidades, sus terminaciones, su capilaridad, en sus formas regionales, locales, donde se sale de las reglas del derecho.

Por otro lado tampoco debe analizárselo en el nivel de la intención/ decisión, no desde adentro, no quién tiene el poder, sino las prácticas reales efectivas, su cara externa, allí en dónde está en relación directa con su objeto y donde produce efectos concretos.

En tercer lugar hay que considerar que el poder circula y funciona en cadena, nunca está totalmente localizado y nunca es apropiado como una riqueza o un bien; no se aplica a los individuos, sino que transita a través de ellos.

A su vez se debe tener en cuenta que al circular y transitar no hay que hacer un análisis deductivo del centro a las partes sino un análisis ascendente del poder: partir de mecanismos infinitesimales y ver como esos mecanismos de poder son investidos, colonizados y utilizados.

Por último es necesario e importante saber que todo poder implica resistencia.

Al respecto es pertinente señalar que “en lugar de orientar la investigación sobre el poder entendido como institución jurídica de la soberanía y como aparato de estado con la ideologías que lo acompañan, se la debe orientar hacia la dominación, los operadores materiales, las formas de sujeción, las conexiones y utilidades de los sistemas locales de sujeción y los dispositivos estratégicos” (Foucault; 2008: 35). En este sentido es preciso estudiar el poder fuera del modelo del Leviatán, fuera del campo delimitado por la soberanía jurídica y la institución estatal. Se lo debe estudiar a partir de las técnicas y tácticas de dominación.

3. El dispositivo

Como dijimos con anterioridad, es en esta propuesta microsociológica, micromecánica para analizar el poder donde cobra importancia el concepto de dispositivo entendido como “la red de relaciones que se puede establecer entre elementos heterogéneos: discursos, instituciones, arquitectura, reglamentos, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, lo dicho y lo no dicho” (Castro; 2011: 114). Se trata de un conjunto de enunciables y visibles que rodean a los cuerpos y les inscriben ciertos hábitos a nivel individual y general. Es por ello que podemos decir que los dispositivos “tienen como componente líneas de visibilidad, de enunciación, líneas de fuerza, de subjetivación, líneas de ruptura, de fractura que se entrecruzan y se mezclan” (Deleuze; 1990: 157).

Según Castro (2011) el dispositivo no solo se define o se capta por sus elementos sino que también hay que entenderlo en su génesis y comprender como esta génesis permite pensar y analizar dos momentos de un dispositivo dando cuenta que más allá de un objetivo estratégico en torno al cual operan diferentes elementos, estos elementos también están en contradicción y exigen ser reajustados para sostenerse: “Foucault distingue, al respecto, dos momentos esenciales: el predominio del objetivo estratégico y la constitución del dispositivo propiamente dicho (...) El dispositivo, una vez constituido, se sostiene como tal en la medida en que tiene lugar un proceso de sobredeterminación funcional: cada efecto, positivo o negativo, querido o no querido, entra en resonancia o contradicción con los otros y exige un reajuste” (Castro; 2011: 114).

Este abordaje permite destacar que no hay un único dispositivo que opera en soledad y desde el cual se ejerce el poder sobre el resto de la sociedad sino que un dispositivo siempre opera en red con otros dispositivos heterogéneos, que hay una interconexión entre diferentes dispositivos pero que cada uno está a su vez interconectado con otras series y que por eso dicha red se extiende hasta el infinito. Es este concepto el que permite captar el poder en sus extremidades, en sus prácticas reales y efectivas en las cuales está en relación directa con su objeto, la circulación a través de los individuos, la micromecánica y las resistencias que implica. A continuación realizaremos un abordaje acerca de cómo este

concepto aparece en la cuestión carcelaria y de la sexualidad que hace posible identificar un nuevo poder de castigar y un nuevo poder sobre la sexualidad de los sujetos.

4. Dispositivo carcelario

En *Vigilar y Castigar* (2012) se propone llevar a cabo una historia del alma moderna y de un nuevo poder de castigar, una genealogía del complejo científico-judicial, dado que es él en el cual el poder se apoya, busca dar cuenta de cuáles eran las prácticas punitivas concretas, las formas de organizar el poder de castigar para poder delimitar que subyace detrás de eso. Cuáles son las prácticas concretas que responden a un orden determinado para poder dar cuenta de la episteme, de los códigos fundamentales de la cultura. Busca “estudiar la metamorfosis de los métodos punitivos a partir de una tecnología política del cuerpo donde pudiera leerse una historia común de las relaciones de poder y de las relaciones de objeto” (Foucault; 2008:33).

En este sentido da cuenta que desaparece al principio del siglo XIX el espectáculo de la pena física y se excluye del castigo el aparato teatral del sufrimiento para entrar en lo que denomina la era de la sobriedad punitiva. De todas formas estas transformaciones no son en bloque como tampoco según un único proceso, conservándose un fondo supliciente.

El espectáculo que se borra es la desaparición de los suplicios y el relajamiento de la acción sobre el cuerpo del delincuente, como blanco mayor de represión penal. La ejecución de la pena pasa a convertirse en un mecanismo administrativo y el cuerpo se encuentra en una situación de intermediario. Si se interviene sobre él es para encerrarlo o hacerlo trabajar entendiendo a la libertad como un derecho y un bien. “El cuerpo, según esta penalidad, queda prendido en un sistema de coacción y de privación, de obligaciones y de prohibiciones. El sufrimiento físico, el dolor del cuerpo mismo, no son ya los elementos constitutivos de la pena. El castigo ha pasado de un arte de las sensaciones insoportables a una economía de los derechos suspendidos” (Foucault; 2012:20).

El verdugo del poder monárquico es relevado por un ejército de personas. Los suplicios en los que el cuerpo era dividido, amputado o decapitado se acabaron para dar paso una

estricta ejecución capital que define toda una nueva moral propia del acto de castigar. Es sobre el alma, sobre las disposiciones, el pensamiento, la voluntad, que se establece el objeto de la penalidad. Y es aquí donde se evidencia la mutación, la transformación del modo de ver y hablar sobre el castigo y la organización del poder de castigar.

Se puede descubrir un desplazamiento del punto de aplicación de los castigos y por tanto un nuevo régimen de verdad. “Un saber, unas técnicas y unos discursos “científicos” se forman y se entrelazan con la práctica del poder de castigar” (Foucault; 2012:32).

Se advierte una nueva estrategia para el ejercicio del poder de castigar que tiene como objetivo central hacer de los castigos y de la represión de los ilegalismos una función regular. Se busca, y esto es central en relación a la crítica que realiza Foucault a la tesis de que los suplicios perdieron importancia debido a un progreso del humanismo, no castigar menos sino mejor. “Castigar con una severidad atenuada, quizá, pero para castigar con más universalidad y necesidad; introducir el poder de castigar más profundamente en el cuerpo social (...) La coyuntura que vio nacer la reforma no es, por lo tanto, la de una nueva sensibilidad, es la de otra política respecto a de los ilegalismos” (Foucault; 2008: 95).

En este sentido podemos decir que la prisión transforma, en la justicia penal, el procedimiento punitivo en técnica penitenciaria; y el archipiélago carcelario, trasporta esta técnica de institución penal al cuerpo social entero. En consecuencia ocurren efectos muy importantes.

En primer lugar el encarcelamiento funciona según un principio de relativa continuidad y esto permite que la función punitiva tenga como soporte la extensión. Lo que hay en común entre las primeras irregularidades y los crímenes más atroces es la desviación y la anomalía y no el atentado al bien común. “El sistema carcelario une, según relaciones múltiples, las dos series largas y múltiples de lo punitivo y de lo anormal” (Foucault; 2012: 350).

Por otro lado Foucault (2012) plantea que lo carcelario fabrica la delincuencia, no tiene exterior y que si bien es cierto que la prisión va a sancionar lo delictivo, esto se fabrica en y por un encarcelamiento que la prisión prolonga. La criminalidad nace por inserciones cada vez más compactas, bajo vigilancias cada vez más insistentes.

En tercer lugar lo que el dispositivo carcelario logra es volver natural y legítimo el poder de castigar y por ende bajar el umbral de tolerancia a la penalidad. “La prisión continúa, sobre aquellos que se le confían, un trabajo comenzado en otra parte y que toda la sociedad prosigue sobre cada uno por innumerables mecanismos de disciplina” (Foucault; 2012: 353). En este sentido se puede afirmar que lo carcelario naturaliza el poder de castigar y legaliza el poder técnico de disciplinar.

En cuarto lugar el sistema carcelario hizo valer una nueva forma de ley dado que el poder que ejercen fue naturalizado. El poder normalizador paso a convertirse en una de las funciones principales de nuestra sociedad y allí reside la especificidad de la red carcelaria. Fue el gran soporte en la sociedad moderna del poder normalizador.

Foucault (2012) también considera al tejido carcelario como el aparato de castigo más apropiado para la nueva economía de poder y el mejor instrumento para la formación de saber que esta economía necesita.

Por último es necesario remarcar que la prisión presenta una gran resistencia a quien quiera transformarla porque cuando se trata de transformar el régimen de encarcelamiento el bloqueo viene de todas partes. Lo que se resiste es la prisión en todas sus determinaciones.

La prisión no está sola, sino que está ligada a toda una serie de otros dispositivos “carcelarios”, que parecen muy distintos pero que todos tienden, como ella, a ejercer un poder de normalización. No hay entonces un centro de poder sino una red múltiple de elementos diversos distribuidos estratégicamente (Foucault; 2012).

Es con el dispositivo carcelario que la justicia penal se impone sobre un individuo disciplinario. Su función no se limita solamente a la institución carcelaria en sí, sino que se extiende y ramifica para ejercer ese poder de normalización.

5. El dispositivo de Sexualidad

En *Historia de la Sexualidad* (Foucault 2012) el autor registra un cambio, una mutación en los códigos en torno al sexo, encuentra que empieza a surgir un gran espectro de discursos

sobre el mismo y que este, encarnado en una serie de prácticas, empieza a ser objeto de diferentes discursos que tienen diversos inicios y localizaciones. Por ello se pregunta acerca de cómo es que hablamos tanto de lo reprimidos que estamos sexualmente, de por qué hablamos tanto de nuestro silencio, discutiendo así contra la hipótesis represiva del poder¹.

Esta explosión discursiva, en torno y a propósito del sexo, hizo aparecer nuevas reglas, todo una policía de los enunciados y un control sobre ellos (Foucault; 2012). Hubo entre el siglo XVII y el siglo XVIII una emergencia de donde resulta la extensión de la confesión buscando sacar, en cada confesión, la mayor cantidad de ramificaciones, transformando el deseo en discurso. El sexo empezó a ser administrado, a participar del poder público, a ser objeto de gestión y objeto de análisis, se empezó a hacer necesario reglamentarlo: se volvió objeto de análisis como objeto de intervención (Foucault; 2012). La psiquiatría, el onanismo, la etiología, la justicia penal, la biología, la medicina, la pedagogía, la moral, la crítica política, la teología son los discursos que como demuestra el autor, se fueron articulando en torno al sexo. Lo propio de la sociedad moderna, en la cual se enrieda el dispositivo de sexualidad, no es reprimir al sexo sino instar a hablar de él como secreto, como algo que hay que esconder (Foucault; 2012).

Por otra parte Foucault hace referencia a la implantación de una norma, aquello que será visto como normal y fuera de lo cual no habría sino anormalidad, patología, perversión. Esta norma será otro componente de dicho dispositivo y tendrá efectos sobre la creación de sujetos y el poder que transita por los mismos. Foucault afirma que la proliferación de discursos no fue solo un fenómeno cuantitativo sino que sirvió para proscribir placeres periféricos, reducir y excluir ciertas prácticas en pos de asegurar el control de la población², de reproducir la fuerza de trabajo, de hacer una sexualidad económicamente útil y políticamente conservadora (Foucault, 2012). Así es que “la pareja legítima, con su sexualidad regular, tiene derecho a mayor discreción. Tiende a funcionar como una norma, quizá más rigurosa, pero también más silenciosa” (Foucault; 2010:41) mientras que la

¹ La hipótesis represiva del poder afirma que el poder opera únicamente de manera represiva. (Foucault 2012)

² La población es un concepto que Foucault elabora para dar cuenta del objeto blanco del biopoder, es decir del poder sobre la vida, la gestión de la vida. Por ejemplo: salud, educación, estadísticas generales, en pos de controlar para reproducir a dicha población. (2012)

sexualidad del niño, los homosexuales, los sueños, las fantasías y las obsesiones empezaron a ser analizados e intervenidos.

Foucault señala que apareció así una forma de poder que recorre infinitesimalmente al sexo, aparecieron nuevas perversiones y especificaciones, toda una penetración en los cuerpos, en los placeres, dejando instalada una binariedad entre la norma y lo perverso (Foucault 2012).

A su vez da cuenta del importante papel que cumplió la ciencia en el nacimiento de este dispositivo, pues como afirma Foucault fue la ciencia quien se preocupó por producir la verdad sobre el sexo, el nuevo saber, de definir los enunciables y enunciados (Foucault 2012). Foucault demuestra que esta tarea se llevó a cabo a través del procedimiento de la confesión retomado de la edad media. La confesión se convirtió en operadora de los procedimientos de individuación, extendiéndose a la justicia, a la medicina, a las relaciones familiares y amorosas, constituyendo lo que Foucault llamó *scientia sexual* (Foucault; 2012). Lo que se empezó a confesar fueron los crímenes, los pecados, los pensamientos deseosos, los sueños, la infancia lo cual se llevó a cabo a partir de interrogatorios, consultas, relatos autobiográficos, constituyendo así un archivo y un registro de los placeres. La confesión se fue incorporando de forma tal que se dejó de considerar como un efecto de poder (Foucault 2012).

Todo esto dio nacimiento al dispositivo de sexualidad: un correlato de la *scientia sexual*; la sexualidad se definió entonces a sí misma como un dominio penetrable por procesos patológicos que exigen intervenciones terapéuticas y de normalización, abriendo así un poder – saber sobre una parte muy determinante de los sujetos (Foucault 2012).

El dispositivo de sexualidad puede ser entendido entonces como una red de relaciones entre diferentes elementos heterogéneos como: discursos (el discurso del médico, el jurídico, el religioso, el psicológico, el moral); instituciones (el hospital, los magistrados, las confesiones, los consultorios, el Estado), leyes y , cada elemento con su propio inicio que confluyó con los otros y se enredó, de forma tal de producir un dispositivo que envolvió a los cuerpos y a los sujetos instándolos a hablar de aquello que les es más íntimo y que es sumamente determinante para su constitución, logrando que en torno al sexo se

puedan decir unas cosas y no otras, que se pueden ver ciertos objetos y no otros, que se sienta de una manera y no de otras.

“El dispositivo de sexualidad no tiene como razón de ser el hecho de reproducir, sino el de proliferar, innovar, anexar, inventar, penetrar los cuerpos de manera cada vez más global” (Foucault; 2012:103).

Lo importante del análisis de este dispositivo es que contrasta con la idea del poder como algo únicamente represivo, que reprime hablar del sexo y que lo hace permanecer oculto y permite identificar cómo el poder, además de reprimir, habilita y hace hablar. “Ironía de este dispositivo de sexualidad: Nos hace creer que en él reside nuestra propia liberación” (Foucault, 2012: 152).

6. Conclusión

Una conclusión que surge al respecto de este trabajo y que da cuenta de la importancia política de los dispositivos y de comprender cómo estos operan, es que es allí, en el nivel de los dispositivos, es donde hay que disputar el poder pues es allí donde se juegan los efectos concretos y reales del este, donde se da la sujeción y la dominación.

Por otra parte, comprender que el poder funciona a partir de mecanismos infinitesimales permite entender que al luchar en el nivel de dispositivo estamos realizando una actividad concreta. Una actividad que puede ser más útil que la pretensión utópica totalizante, porque además, por más que se cambie la llamada estructura económica de eso no se podría deducir que desaparecería la dominación en sus múltiples formas sino que muchas de estas probablemente subsistirían.

Esto también nos lleva a aclarar, a modo de conclusión, que las diferentes formas de pensar lo social, de pensar el poder, implican diferentes modos de tratar lo social, diferentes formas de lucha con diferentes resultados.

Entendemos que la otra cara de las utopías son la proliferación de la negatividad, promesas de positividad, de armonía acabada que descansan en la exclusión de un real que siempre

retoma, esto es una falta generalizada, un antagonismo que atraviesa el campo de lo social. (Stavrakakis; 2012). Las utopías plantean la posibilidad de un mundo reconciliado y armonioso y dejan de lado su condición de existencia, que es la producción de un reverso, de un “chivo expiatorio”. Debemos atravesar la fantasía del pensamiento utópico, siendo esta una de las tareas políticas más importantes.

En este sentido es que creemos que por ello la noción de dispositivo nos invita a involucrarnos de manera directa e inmediata con los problemas de nuestra sociedad, tratando de obtener resultados concretos para doblegar una dominación.

Finalmente es preciso decir que si el poder crea sujetos lo hace a través de dispositivos y que entonces una actividad política será ver que dispositivos queremos enredar o desenredar, qué dispositivos podemos instalar o desinstalar, en pos de crear un tipo particular de sujeto. Pensar en crear tipos particulares de sujetos es coherente con el punto de partida de que la sociedad no es externa y superior a la suma de sus partes sino que son sus partes las que las constituyen y por lo tanto las que hay que explicar y modificar.

Bibliografía:

- . Castro, Edgardo (2011) Diccionario Foucault (Siglo Veintiuno, Buenos Aires)
- Deleuze, Gilles (2003) Foucault (Buenos Aires, Paidós)
- . Deleuze, Gilles (1996) Post-scriptum sobre las sociedades de control (Valencia, Pre-textos)
- . Foucault, Michel Genealogía del Racismo (La Plata, Caronte Ensayos)
- . Foucault, Michel (2008) Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión (Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores)
- . Foucault, Michel (2008) La arqueología del saber (Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores)
- . Foucault, Michel (2008) Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas (Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores)
- . Foucault, Michel (1992) Microfísica del poder (Madrid, Las ediciones de La Piqueta)
- . Murillo, Susana (2012) Posmodernidad y Neoliberalismo. Reflexiones críticas desde los proyectos emancipatorios de América Latina.